

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA- SGC		Código: H01.04	 Certificación de Procesos CP-CER884507
	MACROPROCESO:		VERSIÓN 1	
	PROCESO		Pág. 1 de 5	
	PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DE PERSONAL		Vigente desde: 23/07/2021	

1. OBJETO

Seleccionar personal que posea las mejores condiciones de conocimiento, experiencia y requisitos para desempeñar los cargos vacantes, desarrollando procedimientos de selección que garanticen el ingreso de funcionarios administrativos del SGP (instituciones educativas y secretaria de educación), docentes y directivos docentes idóneos, permitiendo la participación en igualdad de condiciones con base en el mérito de quienes demuestren poseer los requisitos para desempeñar los cargos convocados y se ajusten a los perfiles requeridos.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la determinación de cargos a proveer y termina con el nombramiento del personal, de acuerdo al tipo de vinculación se lleva a cabo un procedimiento diferente: concurso de méritos, banco de la excelencia y selección directa.

3. DEFINICIONES

- **SIG:** Sistema Integrado de Gestión.
- **SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad
- **SECD:** Secretaría de Educación.
- **SGP:** Sistema General de Participaciones.
- **SIMAT:** Sistema Integrado de Matriculas.
- **PEI:** Proyecto educativo institucional.
- **OPEC:** Oferta pública de empleos de carrera.
- **CNSC:** Comisión Nacional del Servicio Civil.
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional.
- **MATRIZ GABO:** Plataforma creada por el MEN para reportar por parte de los rectores la información de las Instituciones Educativas respecto al Plan de estudios, Horarios y Estructura física.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 Los traslados masivos se hacen de acuerdo a lo establecido en el Decreto 520 del 2010.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo del proceso y apoyo de Planeación SGC.	Comité de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de MIPG
Fecha: 03-12-2019	Fecha: 03-12-2019	Fecha: 23/07/2021

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: H01.04	 CP-CER884507
			Versión: 01	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Pág. 2 de 5	
	PROCESO	ADMINISTRAR DE LA PLANTA		
PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DE PERSONAL			Vigente desde: 23/07/2021	

4.2 La selección para personal Administrativo se hace de acuerdo al perfil y manual de funciones y competencias; para los docentes se hace de acuerdo al perfil del docente y necesidades existentes por nivel y área de enseñanza.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
1. Analizar cargo a proveer: De acuerdo con la información obtenida del procedimiento, se establece la necesidad de cubrimiento de vacantes apoyándose en los informes obtenidos del Sistema de Información de Humano. Igualmente existen las mesas técnicas con los directivos docentes de las instituciones educativas, en la cuales se determinan las necesidades de cargos teniendo en cuenta los siguientes parámetros: matrícula (SIMAT) proyecto educativo institucional (PEI), Sistema de Información de Humano, y la plataforma GABO.	El funcionario del proceso planta personal	Acta	
3. Determinar el proceso de selección. Teniendo en cuenta los diferentes tipos de selección de personal, se determina cual es el que aplica de acuerdo a la normatividad vigente. 3.1 Concurso de Méritos (Nombramiento en periodo de prueba): Solicitar disponibilidad Presupuestal: Se elabora la Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal previa entrega de la información pertinente con el fin de contar con el dinero necesario para la	El funcionario del proceso planta personal	Acta Audiencia Pública.	

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: H01.04	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884507
			Versión: 01	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Pág. 3 de 5	
	PROCESO	ADMINISTRAR DE LA PLANTA		
PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DE PERSONAL			Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
realización de dicho concurso, y la envía al procedimiento Ejecutar presupuesto, y asegurar la provisión de cargos. Publicar convocatoria de concurso docente: Participación de la Secretaría de Educación en el concurso de docentes. Envío de la OPEC para que la CNSC convoque a Concurso de docentes y directivos docentes. Hacer uso de la Lista de elegibles mediante la realización de Audiencias Públicas para la escogencia de las plazas ofertadas. Citar a audiencia pública: La CNSC publica por medio oficial la citación para la audiencia pública. En la citación se da a conocer las plazas disponibles para escoger el día de la audiencia. Por otra parte, la secretaria de Educación, emite circular informativa donde establece directrices de la audiencia pública. Selección de plazas: Los elegibles citados a la audiencia pública seleccionan la plaza, la cual queda registrada en el acta individual y acta de la audiencia. 3.2 Banco de la Excelencia (Nombramiento Provisionalidad Vacante Definitiva) Cuando no existe lista de legibles vigente para el área, ni posibilidad de encargo, se provee la vacante mediante nombramiento provisional así: Se solicita el cargo a proveer de las vacantes requeridas, por medio de la plataforma "Banco Nacional de la Excelencia".		Plataforma Banco Nacional de la Excelencia	

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: H01.04	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884507
			Versión: 01	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Pág. 4 de 5	
	PROCESO	ADMINISTRAR DE LA PLANTA		
PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DE PERSONAL			Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
Una vez la plataforma realiza el proceso interno de calificación de requisitos y criterios de ponderación, la SECD ingresa y consulta quien es el aspirante con mayor puntaje, el cual es el elegido. Los aspirantes que resulten seleccionados a través del “Banco Nacional de la Excelencia” se presentan ante la SECD, dentro del término establecido, a fin de adelantar los trámites correspondientes para el nombramiento en provisionalidad. 3.3 Selección Directa (Provisional temporal y definitiva administrativo y provisional temporal docentes y directivos docentes) Inicia con la recopilación de la información, análisis y verificación del cumplimiento de requisitos de acuerdo con el manual de funciones y perfiles de los cargos, para realizar la selección personal directa de acuerdo a los requerimientos identificados anteriormente y las disposiciones normativas vigentes. Cuando no existe lista de legibles vigente para el área, ni posibilidad de encargo, se provee la vacante mediante nombramiento provisional así: • En el caso de los docentes, los nombramientos se realizan de conformidad con los criterios exigidos por la ley. • En el caso de los administrativos, el funcionario que se nombre debe cumplir con los requisitos para el cargo especificados en el manual			

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: H01.04	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884507
			Versión: 01	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Pág. 5 de 5	
	PROCESO	ADMINISTRAR DE LA PLANTA		
PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DE PERSONAL			Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
de funciones Nota: Para los nombramientos de provisionalidad temporal de docentes y directivos docentes, son generados por situaciones administrativas como: licencias de maternidad, incapacidades, comisiones de estudio, licencias y/o comisiones no remuneradas, encargos.			

6. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

TÍTULO
Cargos docentes a proveer en vacantes definitivas y temporales
Lista de elegibles de concursos docentes (2)
OPEC-Oferta pública de empleos de carrera

- (1) Documento generado por el MEN.
 (2) Documentos generados por la CNSC.

7. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
22/07/2019	• Edición inicial del documento	01

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.